



OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2026 Etapa Estatal

**ANEXO TÉCNICO ESTATAL
TAE KWON DO**

PREMISA FUNDAMENTAL: Es responsabilidad del interesado dar lectura previa a los documentos rectores normativos “Convocatoria Estatal” y del “Reglamento Estatal de Participación Deportiva en Baja California Sur” dentro del proceso competitivo de la “Olimpiada Nacional CONADE 2026” para la clara comprensión, entendimiento y cumplimiento de los presentes documentos.

1. CATEGORIAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
10-11 años (2016-2015)	Varonil y Femenil
12-14 años (2014-2012)	
15-17 años (2011-2009)	
18-20 años (2008-2006)	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

2.1. Categoría 10-11 años 2016-2015: Kyorugui y Poomsae reconocido.

2.2. Las categorías 12-14 años (2014-2012), 15-17 años (2011-2009), la categoría 18-20 años (2008-2006) Kyorugui, TK3, Poomsae reconocido y poomsae estilo libre.

2.3. En el caso de la modalidad de combate, el competidor podrá participar en una sola división de peso.

2.4 POOMSAE RECONOCIDO (FORMAS RECONOCIDO)

Todos los deportistas participantes en esta modalidad, podrán competir en las pruebas Individual, Parejas, Tercias y Equipo en sus respectivas categorías, además de la modalidad de Poomsae Estilo Libre en individual (los atletas que clasifiquen a la etapa final nacional en las categorías que apliquen para estilo libre).

2.4.1. PRUEBA INDIVIDUAL:

Podrán participar todas las categorías convocadas en ambas ramas.

Pruebas individuales poomsae reconocido		
Categorías Poomsae	Ramas	
10-11 años (2016-2015)	Femenil	Varonil
12-14 años (2014-2012)	Femenil	Varonil
15-17 años (2011-2009)	Femenil	Varonil



OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2026 Etapa Estatal

2.4.2. PRUEBAS DE PAREJAS:

Las Parejas deberán ser conformadas de forma mixta, sin combinar a deportistas de otra categoría que no esté contemplada en el siguiente cuadro.

Pruebas de Parejas Poomsae Reconocido	
Categorías Poomsae	Rama
10-11 años (2016-2015)	Mixta
12-14 años (2014-2012)	Mixta
15-17 años (2011-2009)	Mixta

2.4.3. PRUEBA DE TERCIAS:

La tercia deberá ser conformada por rama: Femenil o Varonil. Sin combinar deportistas de otra categoría que no esté contemplada en el siguiente cuadro.

Pruebas de Tercias Poomsae Reconocido	
Categorías Poomsae	Rama
10-11 años (2016-2015)	Femenil y Varonil
12-14 años (2014-2012)	Femenil y Varonil
15-17 años (2011-2009)	Femenil y Varonil

2.5 POOMSÆ ESTILO LIBRE (FORMAS ESTILO LIBRE)

Los deportistas que deseen participar en esta modalidad en la prueba individual, pareja o equipo deberán ser los deportistas clasificados a la Etapa Final Nacional en la modalidad de Poomsae Reconocido, y deberán participar obligatoriamente en esta modalidad, según categorías y pruebas que marca el Anexo Técnico Nacional.

2.5.1. PRUEBA INDIVIDUAL:

Podrán participar todas las categorías convocadas en ambas ramas.

Pruebas de individuales Poomsae Reconocido	
Categorías Poomsae	Rama
10-11 años (2016-2015)	Femenil y Varonil
12-14 años (2014-2012)	Femenil y Varonil
15-17 años (2011-2009)	Femenil y Varonil
18-20 años (2008-2006)	Femenil y Varonil



OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2026 Etapa Estatal

2.6. KYORUGUI (COMBATE):

Los competidores participarán según su división de peso, de acuerdo a la siguiente tabla:

10-11 años (2016-2015)		12-14 años (2014-2012)		15-17 años (2011-2009)		18-20 años (2008-2006)	
Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
-27 kg	-27 kg	-29 Kg	-33 Kg	-42 Kg	-45 Kg	Hasta 46 Kg	Hasta 54 Kg
-30 kg	-30 kg	-33 Kg	-37 Kg	-44 Kg	-48 Kg	- 49 Kg	- 58 Kg
-33 kg	-33 kg	-37 Kg	-41 Kg	-46 Kg	-51 Kg	- 53 Kg	- 63 Kg
-36 kg	-36 kg	-41 Kg	-45 Kg	-49 Kg	-55 Kg	- 57 Kg	- 68 Kg
-39 kg	-39 kg	-44 Kg	-49 Kg	-52 Kg	-59 Kg	- 62 Kg	- 74 Kg
-42 kg	-42 kg	-47 Kg	-53 Kg	-55 Kg	-63 Kg	- 67 Kg	- 80 Kg
-46 kg	-46 kg	-51 Kg	-57 Kg	-59 Kg	-68 Kg	- 73 Kg	- 87 Kg
-50 kg	-50 kg	-55 Kg	-61 Kg	-63 Kg	-73 Kg	+ 73 Kg	+ 87 Kg
-54 kg	-54 kg	-59 Kg	-65 Kg	-68 Kg	-78 Kg		
+54	+54	+59 Kg	+65 Kg	+68 Kg	+78 Kg		

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Etapa Estatal de la Olimpiada Nacional CONADE 2026, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

Ningún participante se encuentra obligado a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de afiliación o documento similar a alguna Asociación Deportiva Estatal o Federación Deportiva Nacional.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar un deportista por categoría, división, rama y modalidad que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría y división, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación máxima de deportistas por municipio								
Categoría	Combate		Forma individual		Forma parejas	Forma tercias		Total
	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Mixta	Femenil	Varonil	
10-11 años (2015-2014)	10	10	1	1	2	3	3	106
12-14 años (2013-2011)	10	10	1	1	2	3	3	
15-17 años (2010-2008)	10	10	1	1	2	3	3	
18-20 años (2007-2005)	8	8						



OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2026 Etapa Estatal

Queda estrictamente prohibido llevar a cabo prácticas emergentes para bajar o subir de peso. Al atleta, entrenador o responsable que se sorprenda actuando con este tipo de incidencias serán sancionados y eliminados del evento.

3.2 ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE

Todos los entrenadores, y delegados por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Comité Técnico de INSUDE, en caso contrario, no serán acreditados.

Cada municipio, tendrá derecho a inscribir a 1 delegado por deporte de la disciplina, la cantidad máxima de entrenadores a los que las entidades tienen derecho a inscribir es en función al número de atletas clasificados, de conformidad a la siguiente tabla:

Deportistas formas	Entrenadores formas	Deportistas combate	Entrenadores combate	Deportistas combate	Entrenadores combate
1 a 3	2	1 a 5	2	21 a 25	6
4 a 6	3	6 a 10	3	26 a 30	7
7 a 10	4	11 a 15	4	31 a 35	8
		16 a 20	5	36 a 40	9

3.3. ARBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia de conformidad a la designación realizada por el Comité Técnico de INSUDE.

4. REGLAMENTO:

El designado por la Dirección Técnica de Competencia de conformidad a la designación realizada por el Comité Técnico de INSUDE.

5. SISTEMA DE CLASIFICACION:

Del evento estatal pasaran a la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional CONADE 2026 los deportistas que cumplan:

A.- Con la elegibilidad establecida en los documentos normativos.

B.- Haber obtenido el 1° lugar en la Etapa Estatal por cada división de peso, categoría y rama para conformar el preselectivo estatal.

C.- Cumplir de manera OBLIGATORIA con el plan de concentraciones para el seguimiento y análisis que mediante evaluaciones determinaran al selectivo estatal que nos habrá de representar en la Etapa Macro Regional 2026.

D.- Cumplir con estudios médicos generales solicitados por la subdirección de medicina y ciencias aplicadas al deporte, para la elaboración completa del expediente médico de cada deportista.



OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2026 Etapa Estatal

6. INSCRIPCIONES:

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos de INSUDE (SEDI), en el cual cada municipio deberá dar de alta a los Deportistas, Entrenadores, Auxiliares y Delegados participantes en este proceso.

Así mismo, los municipios serán las únicas responsables del registro de los participantes en la disciplina, categoría, rama, pruebas y división de peso en las que podrán participar.

Será obligatorio que se asigne la división de peso en la cedula de inscripción correspondiente a cada deportista, en caso de no presentarlo o generar 2 registros de deportistas en la misma división y categoría, no podrá participar en el evento.

7. TRANSITORIOS:

Primero: Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por el Director Técnico de Competencia en coordinación con el Comité Técnico de INSUDE.

Segundo: Es responsabilidad del interesado dar lectura previa a los documentos rectores normativos dentro del proceso competitivo de la “Etapa Estatal de la Olimpiada Nacional CONADE 2026” para la clara comprensión y entendimiento del presente documento.

Tercero: CAMBIO DE REPRESENTATIVIDAD MUNICIPAL (CRM).- Los Deportistas que tengan la intención de cambiar de representatividad por otro Municipio, se deberá presentar ante el Instituto Sudcaliforniano del Deporte el “formato CRM”, como el documento oficial que exprese el común acuerdo firmado por los Directores del Deporte de los Municipios involucrados y del Deportista en el caso de ser mayor de edad o, de su Padre o Tutor en el caso de tratarse de menores de edad dando el consentimiento. En caso de no presentarse el “formato CRM” debidamente firmado, el Deportista podrá perder el derecho de participar en alguna etapa del proceso competitivo. Todo ello, a más tardar, durante el proceso de inscripción que corresponda.

a) Cambio de representatividad:

- Cuando la familia del deportista cambia de residencia y es comprobado con el documento de residencia que emita el municipio, el cambio de representatividad es inmediato.
- Cuando el deportista solicite su cambio, deberá representar a su municipio de origen durante dos ciclos competitivos siguientes, teniendo efectos el cambio de representación hasta las inscripciones de la etapa estatal del tercer ciclo correspondiente.
- Si por necesidades escolares el deportista cambia de residencia, esto no lo obliga a cambiar de representatividad municipal.
- Lo no previsto en este inciso, será resuelto por el Insude.

Cuarto: Cualquier asunto no especificado en el presente anexo técnico será resuelto por el Comité Técnico de INSUDE.

Quinto: Este anexo técnico podrá ser modificado, de acuerdo al anexo técnico nacional.



OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2026 Etapa Estatal

SEMBRADOS. Se permitirá sembrar a algunos deportistas, solo si el caso lo amerita bajo la autorización del Comité Técnico de INSUDE.

- a) Cuando la DDM lo solicita, se requiere se lleve a cabo la petición antes de la inscripción y que se remita escrito dirigido al INSUDE justificando el porqué de esto, anexando nombre completo, deporte, categoría, rama, pruebas, división de peso, modalidades o cualquier otro dato técnico necesario para realizar el análisis del o los deportistas en cuestión. Posteriormente, el INSUDE realizará la revisión del caso y se dará contestación de igual manera por escrito brindando respuesta favorable o no, según corresponda.
- b) Cuando el Comité técnico del INSUDE identifique la ausencia de un deportista de interés y prioridad estatal en la inscripción, podrá solicitar a la Dirección General del INSUDE su incorporación al evento estatal y pudiera no representar a ningún municipio, garantizando la participación en la etapa estatal.
- c) En casos excepcionales, se pudiera sembrar a deportistas solamente cuando se trate de asuntos de extrema prioridad para el deporte estatal y exista la suficiente justificación técnica para participar en las etapas regionales o su equivalente, sin haber participado en la etapa estatal, por lo que ocupará el primer lugar de prioridad en los listados del selectivo estatal en su prueba, categoría y rama. Para ello, el Comité Técnico de INSUDE justificará el porqué de esto ante la Dirección General.